

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno BASILICO, FRANCO, legajo N° 08-35090 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/10, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:
(ad-referencia al Consejo Superior)

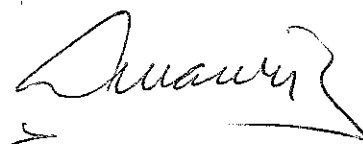
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BASILICO, FRANCO, legajo N° 08-35090 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/10, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría y sus efectos. Cumplido, archívese.

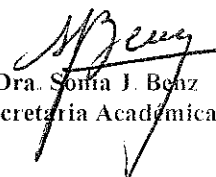
R E S O L U C I O N N°

145

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén E. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica